



Rawson Enero de 2025.

Expte.:42297/2024

INSTITUTO PROV.DE LA VIV.Y DES.URBANO

Concurso de Precios n° 19/24 Reparación de
Núcleos Húmedos en 6 Dptos. Monoblock 94 –B°
Ruca Hue –Puerto Madryn.

Dictamen 2/25

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de la referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios n° 19/24. Cuyo objetivo es la "*Reparación de Núcleos Húmedos en seis departamentos del Monoblock 94 en barrio Ruca –Hue*", en la Localidad de Puerto Madryn de acuerdo al pliego de bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de \$ 67.086.624,41, valores de Octubre 2024 – valor U.V.I. 925,86 (30/10/24); con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días corridos.

De acuerdo con el Acta de Apertura de Ofertas (hoja 174 ipv), se han presentado dos (2) oferentes. Oferta n°1: empresa LIBRA CONSTRUCCIONES S.A., cuya oferta básica es de \$ 79.991.000, valores de Octubre de 2024; con una oferta Alternativa Financiera de \$ 79.431.063, con un descuento del 0.70 % y un anticipo del 10%. Oferta n°2: empresa MENEDIN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., cuya oferta básica es de \$ 80.028.532,89, valores a Octubre 2024. Con un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días para las dos oferentes.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada por Resolución n° 1383/24, aconseja en forma unánime preadjudicar el presente Concurso de Precios a la Oferta Alternativa Financiera, de la empresa LIBRA CONSTRUCCIONES S.A. de \$ 79.431.063, valores del mes de Octubre de 2024.

Se observa que la oferta alternativa de dicha pretendida contratista., está un 18.40 %, por encima del Presupuesto Oficial.

Respecto al valor de mano de obra que utiliza en el cálculo de su costo-costo, dicha pretendida contratista, tiene valores de Oficial Esp \$/h 11264,24; Oficial \$/h 9768,74; Ayudante \$/h 8469,36 (hojas 202/219 ipv). Se observa que dichos valores están por encima de los jornales vigentes para los Obreros de la Industria de la Construcción, según Anexo I – Resolución 525/24 S.I.E.yP., a partir del mes de Octubre de 2024, en Obras Publicas contratadas por la Provincia del Chubut; a saber Oficial Esp. \$/h 10.053,21; Oficial 8572,27; Ayudante \$/h 7285,54.

Con respecto al coeficiente de paso que adopta la empresa LIBRA CONSTRUCCIONES S.A., en el cálculo de su precio a partir del costo-costo, es de 1.53065. Dicho valor del coeficiente de paso que adopta ese Organismo Provincial para el

cálculo del precio a partir de su costo-costo, en el presupuesto oficial es de 1.58388 (hoja 84 ipv).

Las cantidades con las cuales calcula el presupuesto dicha pretendida contratista, son las mismas con las cuales se calculó el presupuesto oficial (hoja 84 ipv).

Por otra parte se observa que los valores de ladrillo de 12x18x33 por unidad, que utiliza como costo-costo en los análisis de precios dicha pretendida contratista de \$ 686,08 la unidad; están por encima de los valores del Anexo I Resolución 496/24 SIEyP – Tabla de Precios Locales para ladrillo hueco no portante de 12x18x33, cuyo precio unitario es de \$ 358,45. También se observa que el valor del costo con el cual realiza los análisis de precios donde interviene el cemento normal de \$/kg 263,45; este valor está por encima del precio para la bolsa de 50 kg de cemento normal Comodoro 2000 (\$ 9730,87), que sería de \$/kg 194,62; según Resolución 496/24 SIEyP –Tabla de precios Locales. El valor del costo-costo que utiliza para mezcla adhesivo para cerámicos de \$/kg 644,5, en sus análisis de precios, está por encima del precio s/ Resolución 496/24 de \$/kg 600,69 (cod.1.15.75), recordando que dicho valor es el precio unitario y no el costo del material. También se observa que la cal aérea hidratada de \$/kg 250,67 que utiliza dicha pretendida contratista está por encima del precio s/Anexo I Resolución 496/24 de \$/kg 143,70 para la bolsa de cal hidráulica de 25 kg (\$ 3592,64).

Por ultimo respecto al Certificado de Capacidad de Contratación Anual y Certificado de Auditoria Técnico-Contable de dicha pretendida contratista, entiendo previo al Acto de Adjudicación de la obra se debería tener la actualización del saldo de su Capacidad de Contratación Anual.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas